

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN EL HOSPITAL DEL REY EL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DE 2015.**

D. ALFONSO MURILLO VILLAR- Presidente
DÑA. JULIA ARCOS MARTÍNEZ
D. ALFREDO BOL ARREBA
D. MIGUEL ÁNGEL CAMINO LÓPEZ
DÑA. M^a TERESA CARRANCHO HERRERO
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D. FERNANDO LARA ORTEGA

D. CARLOS LARRINAGA GONZÁLEZ
D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. JESÚS RENÉ PAYO HERNANZ
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. MANUEL PÉREZ MATEOS
DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. FEDERICO SANZ DÍAZ
DÑA. ELENA VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ M^a GARCÍA-MORENO GONZALO – Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA
D. LUIS ANTONIO SARABIA PEINADOR
D. JOAQUÍN PACHECO BONROSTRO
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN

Se reúne el Consejo de Gobierno en segunda convocatoria, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, para tratar los asuntos del Orden del Día que se recoge como Anexo I al presente Acta.

En el punto 1 del Orden del Día se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2015.

En el punto 2 del Orden del Día el Sr. Rector informa de diversas cuestiones de interés. Informa que con la nómina del mes de noviembre se abonará el 50% de la extra de 2012 pendiente de pago. Informa de la elección del Rector de la Universidad de Extremadura, D. Segundo Píriz, como nuevo Presidente de la CRUE. Cede la palabra al

Vicerrector de Infraestructuras, D. Manuel Manso, para que informe del proyecto de construcción de una central de calor en la UBU, a través de SOMACYL, que permitirá atender las necesidades de calefacción de la UBU en mejores condiciones técnicas y económicas a medio y largo plazo. También cede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, D. Alfredo Bol, para que informe del inicio del proceso de declaración de actos nulos de la RPT del PAS aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2015, y publicada en el BOCYL de 25 de septiembre, por adolecer de un posible vicio de nulidad en el proceso de aprobación en Consejo Social. Por último, cede la palabra al Gerente, D. Simón Echavarría, para que presente el Informe sobre el control horario del PAS del año 2014, indicando que el Informe completo se encuentra depositado en Secretaría General a disposición de quien quiera consultarlo y que también se puede enviar por correo electrónico a cualquiera que lo solicite.

En el punto 3 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Ordenación Académica y Calidad. Se adelanta el punto 3-6 del Orden del Día, sobre la modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, por tener que ausentarse la Decana de la Facultad de Derecho, que se aprueba por asentimiento en los términos que constan en el Anexo II al presente Acta. Continuando con las Memorias de Verificación, en el punto 3-2 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Doble Grado en Derecho y ADE, a fin de que se pueda impartir en 11 cuatrimestres en vez de los 12 actuales, con la corrección de dos errores formales detectados en la página 3 y en el cuadro de la última página, en los términos que se recogen en el Anexo III al presente Acta. En el punto 3-3 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Turismo, en los términos que constan en el Anexo IV al presente Acta. En el punto 3-4 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, en los términos que constan en el Anexo V al presente Acta. En el punto 3-5 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería de Tecnología de Caminos, en los términos que constan en el Anexo VI al presente Acta. En el punto 3-7 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática, en los términos que constan en el Anexo VII al presente Acta. Seguidamente se vuelve al punto 3-1 del Orden del Día, que había quedado pendiente, y se aprueba por asentimiento la modificación del Calendario Académico del curso 2015-16, para adaptar las vacaciones de Semana Santa de 2016 al calendario laboral aprobado por la Junta de Castilla y León, que pasan a celebrarse del 21 al 29 de marzo de 2016; de lo que se informará a toda la Comunidad Universitaria. Y en el punto 3-8 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la concesión de 1 Crédito de Libre Elección a cada una de las actividades para las que se había solicitado y que cuentan con informe favorable de la Comisión de Docencia, en los términos que constan en el Anexo VIII al presente Acta.

En el punto 4 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Profesorado y Personal de Administración y Servicios. En el punto 4-1 se aprueba por asentimiento la propuesta de la Comisión de Formación del PDI, de modificación del Plan de Formación del Profesorado Novel, aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012; modificándose su punto 3º, donde dice: "Profesorado de la UBU, incorporado a la

UBU en los últimos 5 años”, debe decir “Profesorado de la UBU, incorporado a tiempo completo a la misma en los últimos 5 años”. En el punto 4-2 se aprueba por asentimiento el Reglamento de Formación del Personal Docente e Investigador y de Innovación Educativa de la Universidad de Burgos, en los términos que constan en el Anexo IX al presente Acta. En el punto 4-3 del Orden del Día se toma en consideración la modificación del Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, y más concretamente de su apartado 5, referido a la composición de la Comisión de Evaluación, respecto de los vocales pertenecientes a Centros de la Universidad, que establece la siguiente composición:

“Doce profesores pertenecientes a los diferentes centros de la Universidad distribuidos de forma proporcional al número de profesores objeto de evaluación, con la siguiente distribución:

- *Facultad de Ciencias: 2 profesores*
- *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 2 profesores*
- *Facultad de Derecho: 1 profesor*
- *Facultad de Humanidades y Educación: 3 profesores (uno vinculado a la parte de Humanidades y dos a la parte de Educación)*
- *Escuela Politécnica Superior: 4 profesores”.*

Debido a la modificación de la estructura de Centros de la UBU, con la supresión de la Facultad de Humanidades y Educación y la creación de la Facultad de Educación y de la Facultad de Humanidades y Comunicación, así como con la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a instancia de la Comisión de Evaluación, se aprueba por asentimiento que la Comisión pase a integrarse por 13 vocales en representación de los Centros de la Universidad, con la siguiente redacción del apartado 5, que queda redactado en los siguientes términos:

“Trece profesores pertenecientes a los diferentes centros de la Universidad distribuidos de forma proporcional al número de profesores objeto de evaluación, con la siguiente distribución:

- *Facultad de Ciencias: 2 profesores*
- *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 2 profesores*
- *Facultad de Ciencias de la Salud: 1 profesor*
- *Facultad de Derecho: 1 profesor*
- *Facultad de Educación: 2 profesores*
- *Facultad de Humanidades y Comunicación: 1 profesor*
- *Escuela Politécnica Superior: 4 profesores”.*

En el punto 4-4 del Orden del Día se realiza la elección de vocales de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. En la Facultad de Ciencias de la Salud no se ha presentado ningún candidato, por lo que esa plaza queda vacante. Por su parte, en la Facultad de Derecho quedaba vacante una plaza de vocal suplente, para la que se ha presentado una única candidatura, de Dña. Nuria Belloso Martín, por lo que se la proclama automáticamente vocal suplente de la Comisión. Otro tanto sucede en la Facultad de Educación, donde queda vacante una plaza de vocal suplente, para la que se ha presentado una única candidatura, de Dña. María Fernández de Hawrylak, por lo que queda proclamada automáticamente vocal suplente de la Comisión. Seguidamente se plantea la elección de vocales titulares y suplentes de la Facultad de Ciencias, la Escuela

Politécnica Superior y la Facultad de Humanidades y Comunicación. Realizadas las votaciones a los candidatos presentados por cada uno de estos Centros arrojan los siguientes resultados:

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR:

LARA PALMA, ANA MARÍA	8
SALDAÑA ARCE, DIEGO	5
ABAD SAN MARTÍN, VICTORIA	2
MARCOS NAVEIRA, LUIS ANTONIO	2
SAGREDO GONZÁLEZ, JESÚS	1

FACULTAD DE CIENCIAS:

MUÑIZ RODRÍGUEZ, PILAR	7
NAVARRO CUÑADO, MARTA	5
GARCÍA GARCÍA, M ^a ÁNGELES	2
AGUADO BERNAL, RAFAEL	0
DOMÍNGUEZ RENEDO, OLGA	0

FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN :

PÉREZ GONZÁLEZ, CARLOS	14
IBÁÑEZ ANGULO, MÓNICA	2

Por lo que se designan como miembros, en condición de vocales titulares, de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado a:

- Dña. Ana María Lara Palma, por la EPS.
- Dña. Pilar Muñiz Rodríguez, por la Facultad de Ciencias.
- D. Carlos Pérez González, por la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Quedando como vocales suplentes el resto de los candidatos que han obtenido algún voto, en el orden de los votos recibidos.

En el punto 4-5 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la modificación de la RPT del PDI en los términos que constan en el Anexo X al presente Acta. En el punto 4-6 se aprueba por asentimiento la convocatoria del Concurso Público nº 23 de Plazas de Profesorado Contratado Temporal, en los términos que constan en el Anexo XI al presente Acta. En el punto 4-7 se aprueba por asentimiento la convocatoria del Concurso Público nº 15 de plazas de Profesorado Contratado Doctor Interino, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, y con el aval del Dictamen externo solicitado por la UBU al efecto, en los términos que constan en el Anexo XII al presente Acta. En el punto 4-8 del Orden del Día se aprueba por asentimiento la convocatoria del Concurso Público nº 14 para la provisión de una plaza de Profesor Contratado Doctor Permanente, en el Departamento de Física, en los términos que constan en el Anexo XIII al presente Acta.

En el punto 5-1 del Orden del Día dentro de los asuntos de Internacionalización, Cooperación e Investigación, se aprueba por asentimiento la Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco del Programa de Movilidad Internacional, Erasmus y otros Programas, en los términos que venía propuesta, pero modificando, a instancia del Director de la Escuela de Doctorado, el

artículo 9, referido a estudiantes de intercambio de Doctorado, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 9º - Estudiantes de doctorado.

1. *En el caso de estudiantes de intercambio de doctorado, el reconocimiento de los estudios cursados o actividades de investigación realizadas en una Universidad extranjera, institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio en los que hayan sido admitidos, deberán ser expresamente autorizados por el Coordinador del Programa de Doctorado, en los términos en los que hayan sido aprobados por la Comisión Académica del mismo, con la finalidad de que el alumno esté en condiciones de obtener los siguientes méritos:*
 - 1º *Que la Tesis doctoral pueda optar a la "Mención de Doctor Internacional", de conformidad con el art. 15 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*
 - 2º *Que los estudios o actividades realizadas en ese contexto académico internacional puedan incorporarse al "Documento de Actividades del Doctorando", de acuerdo a las exigencias contempladas en la normativa vigente en materia de doctorado.*
2. *En cualquier caso, el estudiante podrá solicitar la convalidación de los estudios cursados o actividades desarrolladas en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en el "procedimiento de convalidación" del programa de formación transversal ofertado por la Escuela de Doctorado. En ese sentido, en el momento en el que deban cumplimentar periódicamente el "Documento de Actividades del Doctorando", de acuerdo con su tutor y director de Tesis, harán una propuesta concreta de actividades formativas, análogas a las programadas por la Escuela de Doctorado de la UBU, comprometiéndose a realizarlas en función de la oferta existente en las Universidades o centros de investigación de destino. En su caso, la Comisión Académica de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos dará el visto bueno a la propuesta presentada por el doctorando.*

Posteriormente, el alumno deberá acreditar documentalmente haber superado satisfactoriamente dichas actividades formativas, a efectos de su eventual convalidación e inclusión definitiva en su "Documento de Actividades", teniéndose en cuenta los informes preceptivos de su Director y/o Tutor de Tesis Doctoral y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado."

Por lo que, corrigiéndose también las erratas detectadas, el texto de la Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco del Programa de Movilidad Internacional, Erasmus y otros Programas, queda aprobado en los términos que constan en el Anexo XIV al presente Acta.

En el punto 6 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Estudiantes y Extensión Universitaria. En el punto 6-1 el Vicerrector D. René J. Payo presenta el Informe Académico y Económico de los Cursos de Verano 2015, en los términos que constan en el Anexo XV al presente Acta. Y en el punto 6-2 se aprueba por asentimiento la convocatoria de los Cursos de Verano 2016.

En el punto 7-1, dentro de los asuntos de Gerencia, se aprueba por asentimiento, para su remisión al Consejo Social, la modificación presupuestaria 07/2015, que consiste en una transferencia de crédito dentro del subprograma 321 AG, del concepto 240 de "Gastos de edición y distribución" al concepto 645 de "Inversiones de carácter inmaterial"

por una cuantía de 15.000 € para permitir el pago de la protección de las Marcas Registradas de la UBU, en los términos que constan en el Anexo XVI al presente Acta.

En el punto 8 del Orden del Día, referido a ruegos y preguntas, no se plantea ningún ruego ni ninguna pregunta.

Por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,15 horas del día 12 de noviembre de 2015.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

Alfonso Murillo Villar.

José M^a García-Moreno Gonzalo.